

15

Serie derechos de los usuarios en salud
Todo lo que usted debe saber



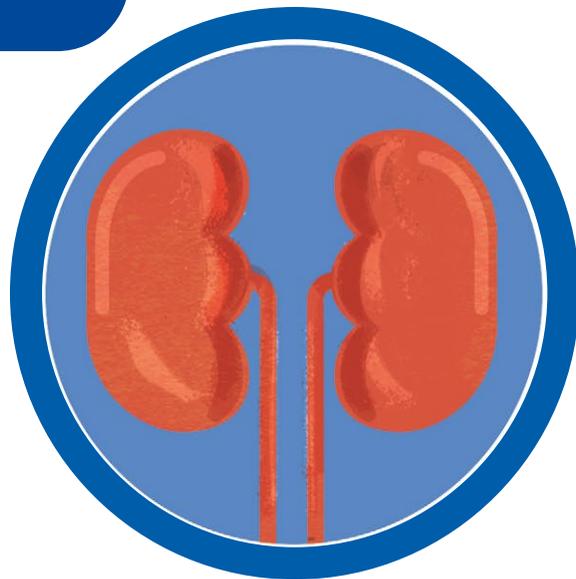
El derecho fundamental a
la salud de los pacientes
con **Enfermedad Renal
Crónica (ERC)** en
Colombia



Defensoría
del Pueblo
COLOMBIA

#NosUnenTusDerechos

www.defensoria.gov.co



El derecho fundamental a la salud de los pacientes con enfermedad renal crónica (ERC) en Colombia



CARLOS CAMARGO ASSIS

Defensor del Pueblo

LUIS ANDRÉS FAJARDO ARTURO

Vicedefensor del Pueblo

OSCAR JULIÁN VALENCIA LOAIZA

Secretario General

LEONARDO HUMBERTO HUERTA GUTIERREZ

Defensor Delegado Para el Derecho a la Salud y la Seguridad Social

Autores

LIDA MARGOTH BENAVIDES HERMOSA

Abogada, Especialista en Derecho Administrativo y Especialista en Gobierno y Gestión del Desarrollo Regional y Territorial

LYDA MARIANA GONZÁLEZ LIZARAZO

Abogada, Especialista en Derecho Público, Ciencias y Sociología Política y Especialista en Seguridad Social

EDGAR ALIRIO PINILLA

Médico y Cirujano General, Especialista en Gerencia en Salud, Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional y Medical Management in Disaster

María Carolina Barrios

Médica Universidad de Rosario

MARIA HEIDI AMAYA VALDIVIESO

Licenciada en Ciencias de la Enfermería, Especialización en Proyectos de Desarrollo, con énfasis en modelos de atención para la garantía del acceso a los servicios de salud – Cto 237/2019

DIANA MARCELA SALAZAR BARRAGÁN

Economista, Máster en Estudios avanzados en Derechos Humanos – Cto 415/2019

Sonia Patricia Villalba Orjuela

Corrección de estilo

LEONARDO PARRA PUENTES

Diseño, diagramación, ilustraciones

ISBN:

Segunda edición 2023

El presente texto se puede reproducir, fotocopiar o replicar, total o parcialmente, siempre que se cite la fuente.



#NosUnenTusDerechos

© DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Defensoría del Pueblo de Colombia

Calle 55 No. 10-32

Apartado Aéreo 24299 – Bogotá, D. C.

Código Postal 110231

Tels.: 314 73 00 - 314 40 00

www.defensoria.gov.co

Bogotá, D. C., 2023



Contenido

Propósito	5
¡EL DERECHO A LA SALUD ES UN DERECHO FUNDAMENTAL!	5
1. ¿Qué es la enfermedad renal crónica - ERC?	6
Magnitud del problema en el mundo	9
¿Cómo se produce la ERC?.....	10
¿Quiénes tienen mayor riesgo de padecer ERC?	11
¿Cuáles con los síntomas de la ERC?.....	11
¡PILAS!	12
¿Cuáles son algunos de los exámenes que se utilizan para diagnosticar la ERC?	12
2. ¿Cuál es la ruta de atención para la enfermedad renal crónica - ERC?	13
La ruta de atención para la ERC inicia con la ruta de promoción y mantenimiento de la salud	14
Recomendaciones para la promoción de la salud y la prevención de la ERC	16
3. ¿Cuáles son las opciones de tratamiento para la enfermedad renal crónica - ERC?	18
¿Cuáles son las opciones de tratamiento cuando progresa la ERC?.....	20
¿En qué consiste la Hemodiálisis?.....	22
¿Qué es la diálisis peritoneal?.....	23
¿En qué consiste el trasplante renal?	24



En Colombia existe la Ley 1805 de 2016, que reglamenta lo relativo a la donación de componentes anatómicos	25
¿Qué se requiere para estar en lista de espera para un trasplante de riñón?.....	26
¿Cuáles factores pueden incidir para la no realización de un trasplante renal?.....	27
¿En qué consisten los cuidados paliativos en la ERC?.....	28
4. Los derechos y deberes de los pacientes con enfermedad renal crónica - ERC.....	29
Derechos de los pacientes con ERC.....	30
Deberes de los pacientes con ERC.....	32
5. ¿Cuáles son las obligaciones de las EAPB e IPS respecto a la enfermedad renal crónica - ERC?.....	32
¿Cuáles son las obligaciones de las IPS respecto a la ERC?.....	33
6. Obstáculos en la atención al paciente con enfermedad renal crónica - ERC	36
Obstáculos que enfrentan los pacientes con ERC.....	37
7. ¿Qué alternativas existen para superar las barreras de acceso	38
¿Cómo resolver obstáculos a los que se enfrenta el paciente con ERC?.....	40
Modelo de carta de negación de servicios.....	41
Formato de negación de servicios y/o medicamento – Superintendencia Nacional de Salud	43

Propósito

La Defensoría del Pueblo, a través de esta cartilla, pretende empoderar a los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y de los Regímenes de Excepción, especialmente a aquellos que padecen de enfermedad renal crónica (ERC), en el ejercicio de la garantía de su derecho fundamental a la salud, así como en el logro de una respuesta oportuna y suficiente por parte de las entidades administradoras de planes de beneficios (EAPB) e instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS).

¡EL DERECHO A LA SALUD ES UN DERECHO FUNDAMENTAL!

Lo que debo saber sobre la ERC

1

¿Qué es la enfermedad renal crónica - ERC?



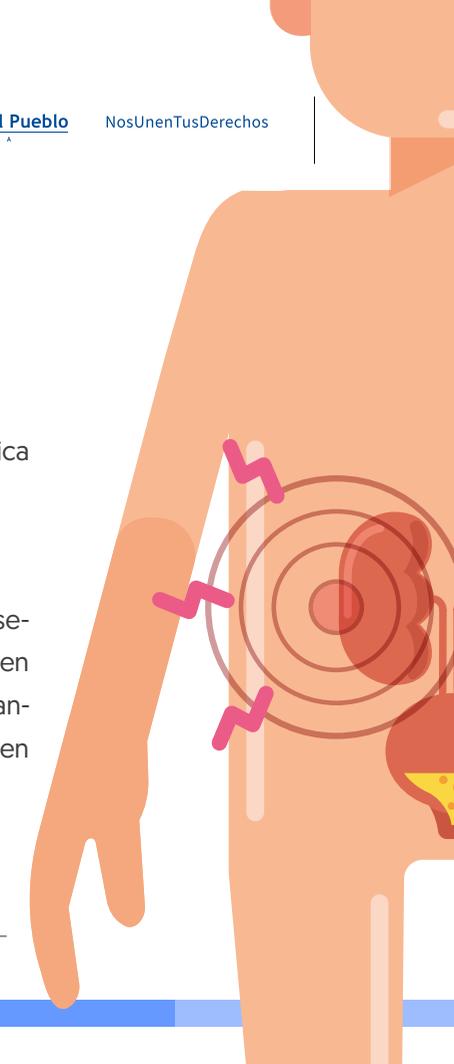
Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

La Organización Mundial de la Salud [OMS] define la enfermedad renal crónica [ERC] como:

[...] la pérdida gradual de la función renal. Los riñones filtran los desechos y el exceso de líquidos de la sangre, que luego son excretados en la orina. Cuando la enfermedad renal crónica alcanza una etapa avanzada, niveles peligrosos de líquidos, electrolitos y los desechos pueden acumularse en el cuerpo.

Organización Mundial de la Salud (OMS). (s. f.). Enfermedad crónica del riñón. En https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_topics&view=article&id=349&Itemid=40937&lang=es



850 millones

de personas en el mundo padecen Insuficiencia renal crónica -IRC



La enfermedad renal es responsable de al menos **2,4 millones de muertes al año**

El 10% de la población mundial padece enfermedad renal crónica, que, si no se trata, puede ser mortal. Además, la tasa de mortalidad por la enfermedad aumenta cada año.



<https://boletin.bireme.org/2022/03/24/dia-mundial-del-rinon-2022-hearts-en-las-americas-y-salud-renal-para-todos/>



Magnitud del problema en el mundo

La ERC es un evento en salud de alto costo, progresivo y no transmisible, que está estrechamente ligada a otras enfermedades, como las cardiovasculares y enfermedades sistémicas. La incidencia, prevalencia y mortalidad de la ERC es creciente en Colombia, a pesar de que existen políticas que orientan el proceso de prevención y manejo. En el país, las principales causas de ERC las constituyen las enfermedades precursoras como la hipertensión arterial (HTA) y otros tipos de enfermedades cardiovasculares (ECV), la diabetes mellitus, trastornos autoinmunitarios, anomalías congénitas, entre otras.

Entre el 1º de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022, se reportaron a la Cuenta de Alto Costo 698.822 casos de ERC, de los cuales el 4,92% estaban en estadio 5, es decir, en una etapa avanzada de la enfermedad. La mayoría de los casos residían en Bogotá, D.C. y la región Pacífica, con el 25,44 y el 23,17% respectivamente. El 58,62% de las personas con diagnóstico de ERC son mujeres.

<https://cuentadealtocosto.org/site/erc/dia-mundial-del-rinon-2023>

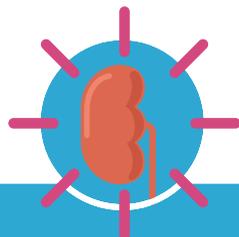
¿Cómo se produce la ERC?



Tenemos dos riñones, cada uno cerca del tamaño de nuestro puño.

Su función principal es filtrar la sangre. Ellos eliminan los desechos y el exceso de líquido, convirtiéndolos en orina.

También mantienen el equilibrio químico del cuerpo, ayudan a controlar la presión arterial y producir hormonas entre otras.



La ERC significa que los riñones están dañados y no pueden filtrar la sangre como deberían.

Este daño puede ocasionar que los desechos se acumulen en el cuerpo y causen otros problemas que podrían perjudicar la salud.



El daño renal se produce lentamente durante varios años. Muchas personas no tienen ningún síntoma hasta que la enfermedad renal está muy avanzada.

¿Quiénes tienen mayor riesgo de padecer ERC?

Algunos de los factores que pueden aumentar el riesgo de padecer enfermedad renal crónica son la diabetes, la presión arterial alta, enfermedades del corazón, el tabaquismo y la obesidad.

¿Cuáles con los síntomas de la ERC?

Los signos y síntomas de la enfermedad renal crónica se desarrollan con el paso del tiempo y el daño renal suele avanzar lentamente, y pueden incluir, náuseas, vómitos, pérdida de apetito, fatiga, debilidad, problemas de sueño, cambios en la producción de orina, disminución de la agudeza mental, espasmos musculares y calambres, hinchazón de pies y presión arterial alta.

¿Cuáles son algunos de los exámenes que se utilizan para diagnosticar la ERC?



Según el interrogatorio, el examen físico y las condiciones propias de cada paciente, se solicitarán otros exámenes para el correcto diagnóstico de la ERC y sus posibles causas.



Creatinina

Estimación de tasa de filtración glomerular

Albuminuria

Estudios de imagen diagnóstica (ecografía renal y de vías urinarias)



Con base en los estudios previos y las guías de práctica clínica, el médico especialista clasifica la ERC en cinco estadios y define el riesgo de progresión de la enfermedad



¡PILAS!

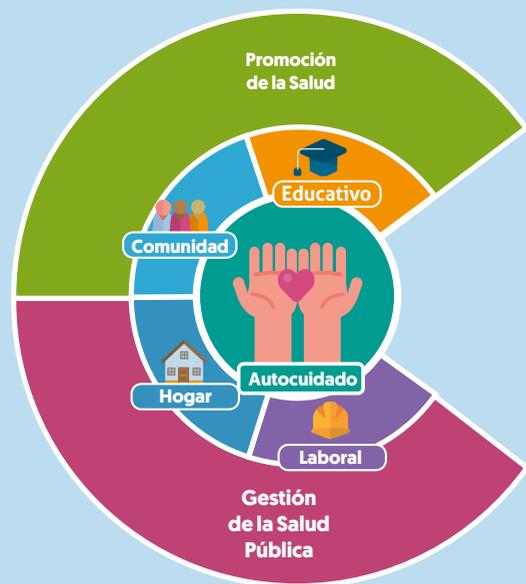
La ERC NO produce síntomas evidentes en su fase inicial, sólo cuando ya está muy avanzada. Para saber si sufre de esta enfermedad y, sobre todo, si usted tiene algún factor de riesgo, debe consultar a su médico para que le prescriba pruebas de laboratorio que miden la función renal.

Lo que debo saber sobre la ERC

2

¿Cuál es la ruta de atención para la enfermedad renal crónica – ERC?

La ruta de atención para la ERC inicia con la ruta de promoción y mantenimiento de la salud



Recomendaciones para la promoción de la salud y la prevención de la ERC.



Seguir una dieta baja en sodio (sal) y grasa

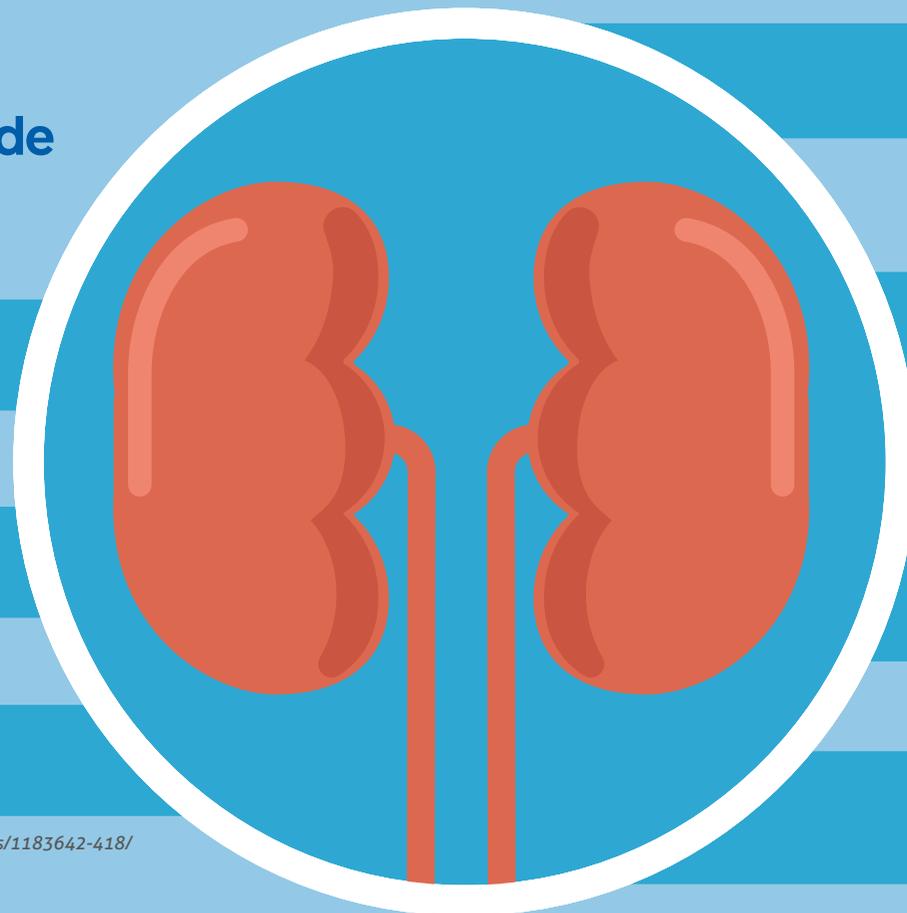


Limitar el consumo de alcohol



Beber de 2 a 3 litros de agua por día

Fuente: Página de Internet Guía Médica - www.laprensa.hn/guiamedica/temas/1183642-418/diabéticos-hipertensos-cuidar-sus-riñones-insuficiencia-renal



No fumar y no usar sustancias psicoactivas



Hacer ejercicio regularmente y/o evitar una vida sedentaria



No automedicarse y controlar regularmente la presión arterial, la diabetes y la enfermedad cardíaca.



Consultar al médico regularmente

Lo que debo saber sobre la ERC

3

¿Cuáles son las opciones de tratamiento para la enfermedad renal crónica - ERC?

- Lo más importante es diagnosticar en su etapa inicial la enfermedad renal crónica con el objetivo de prevenir su progresión y la pérdida de la función renal, así como las complicaciones cardiovasculares.
- Cada paciente debe tener un plan de tratamiento individual con base en su situación y en el estadio en que se encuentre la enfermedad.
- El control de la enfermedad lo establece el médico tratante y su equipo, basados en la situación de cada paciente.



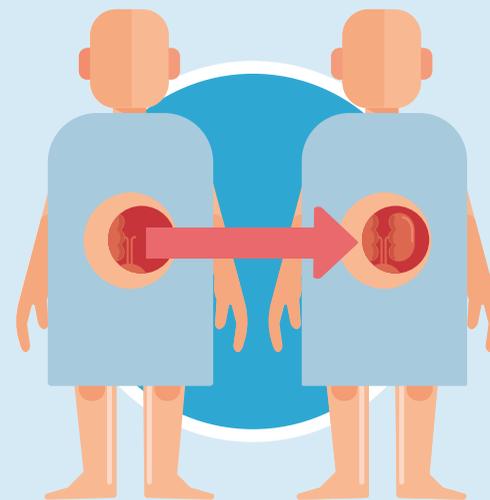
¿Cuáles son las opciones de tratamiento cuando progresa la ERC?



Hemodiálisis



Diálisis peritoneal
Automática
Manual



Trasplante renal



**Tratamiento conservador,
cuidados paliativos**

¿En qué consiste la Hemodiálisis?



- La Hemodiálisis es un tratamiento médico que consiste en eliminar a través de un filtro de manera artificial los líquidos y sustancias tóxicas de la sangre, función que desempeñaban los riñones cuando estaban sanos; esto ayuda a controlar la presión arterial y equilibrar los minerales importantes en la sangre como el potasio, el sodio, fósforo y el calcio.
- La hemodiálisis no es una cura para la enfermedad renal, pero puede ayudar a que el paciente se sienta mejor y viva más tiempo.
- Durante la hemodiálisis, se bombea la sangre fuera del organismo a través de un filtro conocido como dializador. La sangre regresa al cuerpo a través de un acceso que por lo general se encuentra en el brazo.

¿Qué es la diálisis peritoneal?

- La diálisis peritoneal es un tratamiento para la insuficiencia renal que utiliza el revestimiento del abdomen (peritoneo) del paciente para filtrar la sangre dentro del organismo.
- Unas pocas semanas antes de comenzar la diálisis peritoneal, un cirujano le coloca al paciente un tubo blando, llamado catéter, en el abdomen.



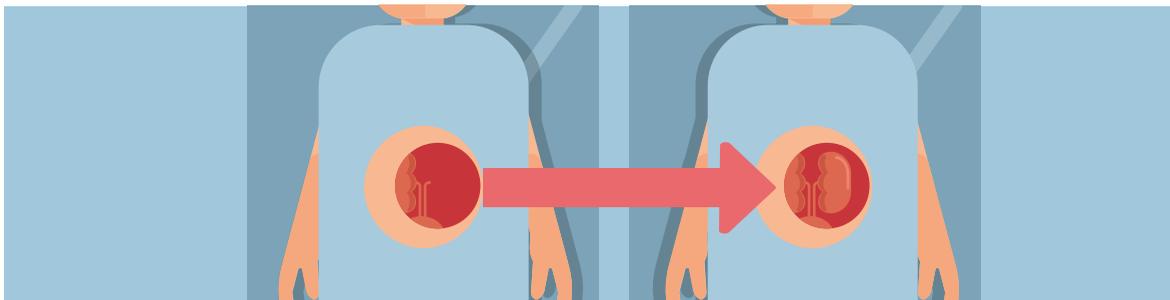
Diálisis Manual: Es un procedimiento que consiste en inyectar el líquido purificador que circula a través de una sonda (catéter) a parte de tu abdomen. El tejido que reviste el abdomen (peritoneo) actúa como filtro y quita los desechos de la sangre. Luego de un período de tiempo determinado, el líquido con los desechos filtrados fluye hacia afuera del abdomen y se desecha.



Máquina Cicladora o automática: La máquina de manera automática, utilizada preferiblemente en la noche, realiza el recambio del líquido peritoneal (que se encuentra en la cavidad abdominal), reemplazando la técnica manual.

Importante: Estos tratamientos no son una opción para todos los pacientes con enfermedad renal, debido a que requiere de autocuidado ya que se realiza en casa.

¿En qué consiste el trasplante renal?



- Algunas personas con ERC avanzada pueden recibir un trasplante de riñón. Durante la cirugía de trasplante, se coloca el riñón sano de un donante en el cuerpo del paciente. El nuevo riñón donado hace el trabajo que solían hacer los dos riñones.
- El riñón donado puede provenir de un desconocido que ha fallecido recientemente (donante fallecido) o de una persona viva: un familiar o cónyuge. Debido a la falta de donantes, los pacientes en la lista de espera tal vez tengan que esperar muchos años.
- Un trasplante de riñón es un tratamiento para la enfermedad renal, no es una cura. El paciente deberá tomar medicamentos todos los días para asegurar que su sistema inmunitario no rechace el nuevo riñón y necesitará ver a su nefrólogo regularmente.

National Institute of Diabetes and Digestive and Kidney Diseases (NIDDK). (2018). Insuficiencia renal. Trasplante de riñón. En <https://www.niddk.nih.gov/health-information/informacion-de-la-salud/enfermedades-rinones/insuficiencia-renal/transplante>

En Colombia existe la Ley 1805 de 2016, que reglamenta lo relativo a la donación de componentes anatómicos

Artículo 2.º. Se presume que se es donante cuando una persona durante su vida se ha abstenido de ejercer el derecho que tiene a oponerse a que de su cuerpo se extraigan órganos, tejidos o componentes anatómicos después de su fallecimiento. Parágrafo 1º. La voluntad de donación expresada en vida por una persona solo puede ser revocada por ella misma y no podrá ser sustituida por sus deudos y/o familiares. Parágrafo 2.º. Las donaciones no generan ningún tipo de vínculo familiar, legal o económico.

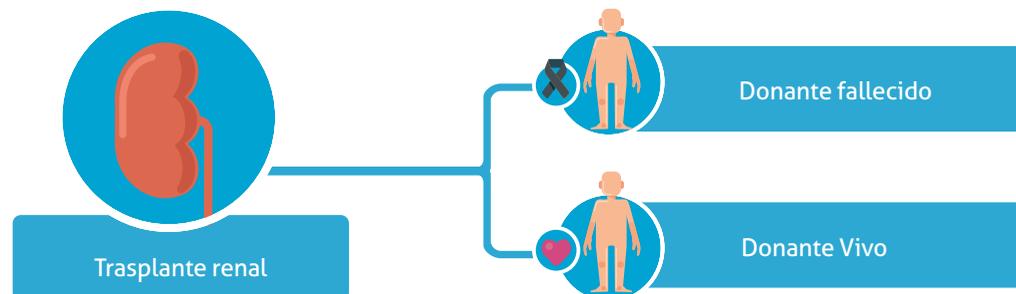
Artículo 11.º. Todo paciente que tenga una enfermedad que afecte un órgano o tejido susceptible de trasplante, deberá ser evaluado por una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) habilitada en el servicio de trasplante de órganos e implante de tejidos, con el fin de saber si es apto o no para ingresar a la Lista de Personas en Espera de Donación (LED). Esta evaluación deberá realizarse dentro de los tres (3) meses siguientes al diagnóstico. Si la persona es apta, deberá ser ingresada inmediatamente a la Lista de Personas en Espera de Donación (LED).

*Ley 1805 de 2016 «Por medio de la cual se modifican la Ley 73 de 1988 y la Ley 919 de 2004 en materia de donación de componentes anatómicos y se dictan otras disposiciones».

¿Qué se requiere para estar en lista de espera para un trasplante de riñón?

La Ley 1805 de 2016 establece que para cada componente anatómico habrá una Lista de Personas en Espera de Donación (LED), que será administrada y vigilada por el Instituto Nacional de Salud (INS).

- Tener el diagnóstico de ERC y ser calificado como apto por el médico especialista en nefrología para empezar con el protocolo de pretrasplante.
- Tener los estudios de pretrasplante completos y ordenados con el concepto favorable de la Junta de Trasplante para incluirlo en la lista de espera de trasplantes.



*Ley 1805 de 2016 «Por medio de la cual se modifican la Ley 73 de 1988 y la Ley 919 de 2004 en materia de donación de componentes anatómicos y se dictan otras disposiciones».

¿Cuáles factores pueden incidir para la no realización de un trasplante renal?

Algunos de los factores que pueden dificultar la realización de este procedimiento son:

- Edad
- Enfermedad de SIDA o VIH
- Enfermedad coronaria grave
- Cáncer activo o con tratamiento reciente
- Demencia o enfermedad mental no controlada
- Alcoholismo y drogadicción
- Demostración de no adherencia al tratamiento.
- Infección activa.
- Enfermedad vascular periférica severa.
- Enfermedad cerebrovascular.
- Hepatitis activa.
- Úlcera péptica activa.
- Ausencia de vejiga urinaria viable.
- Glomerulopatías

¿En qué consisten los cuidados paliativos en la ERC?

“Los cuidados paliativos (CP) son una respuesta profesional y humana para ayudar al paciente, y la familia , cuyo objetivo es aliviar el sufrimiento buscando el mayor bienestar del enfermo.”

Los objetivos fundamentales son:

- Valorar qué paciente se va a beneficiar del tratamiento renal conservador.
- Ofrecer soporte psicológico y social.
- Planificar los cuidados al final de la vida.



Lo que debo saber sobre la ERC

4

Los derechos y deberes de los pacientes con enfermedad renal crónica - ERC

Derechos de los pacientes con ERC



INFORMACIÓN

Derecho a recibir información actualizada y comprensible acerca de la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la ERC y Derecho a que se le informe sobre su situación de salud y opciones terapéuticas y de tratamiento, con manejo por parte del área de nutrición y trabajo social.



ACEPTACIÓN O NEGACIÓN DE OPCIONES DE TRATAMIENTO

Derecho a recibir información clara sobre sus ventajas y desventajas. Derecho a que se le informe la IPS donde recibirá tratamiento y como acceder a los estudios para trasplante.



PRIVACIDAD

Derecho a la atención terapéutica y de confidencialidad en la historia clínica. Manejo individualizado de su enfermedad.



QUEJARSE

ante la EPS, IPS y entidades como las secretarías de salud, las personerías, la Defensoría del Pueblo y la Superintendencia Nacional de Salud.



TRATAMIENTO INTEGRAL

Los pacientes de enfermedad renal crónica deben recibir el tratamiento integral que permita frenar la progresión de la enfermedad hacia la fase de reemplazo renal. Así mismo, las entidades deben contar con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades médicas, emocionales, sociales y económicas, de tal modo que puedan mantener una vida digna, activa, integrada y con garantía de derechos (Corte Constitucional. Sentencia T- 421 de 2015).



CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN Y ENTREGA DE MEDICAMENTOS

Las instalaciones y terapias deben cumplir con los criterios de calidad, continuidad, oportunidad y accesibilidad.



Escoger al nefrólogo tratante del grupo de especialistas que posea la Unidad Renal asignada o IPS, con la cual tenga convenio la EPS, en lo posible, la más cercana a su ciudad o sitio de residencia.

Deberes de los pacientes con ERC

Cumplir con el tratamiento ordenado por el médico tratante, así como las indicaciones relacionadas con los medicamentos y el horario de terapias

Informar al médico tratante o equipo médico sobre la adherencia al tratamiento de la ERC y los cambios o complicaciones que se presenten durante su desarrollo.

Cuidar su salud, alimentarse adecuadamente y seguir las indicaciones médicas.

Tratar con respeto a los demás pacientes y al equipo terapéutico que se encarga de su tratamiento.

Mantener activa su afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, hacer los pagos oportunamente, o solicitar el traslado al Régimen Subsidiado por pérdida de capacidad de pago, pero en ningún caso, interrumpir su continuidad para que se garantice el tratamiento.



Lo que debo saber sobre la ERC

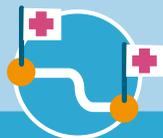
5

¿Cuáles son las obligaciones de las EAPB e IPS respecto a la enfermedad renal crónica - ERC?

¿Cuáles son las obligaciones de las IPS respecto a la ERC?



Garantizar las acciones de promoción de la salud y prevención de la ERC.



Aplicar la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud en el curso de la vida, tanto de carácter individual como colectivo.



Brindar tratamiento oportuno e integral de la ERC y sus patologías precursoras, incorporando nuevas tecnologías.



Disponer de la red de prestación de servicios y programas y de los recursos para el tratamiento integral, identificando oportunamente los riesgos relacionados con la ERC.



Garantizar la calidad de la red y de las atenciones prestadas. Así mismo, mantener informado al usuario sobre los tratamientos y terapias disponibles dentro de la red para el tratamiento y manejo de la enfermedad.



Implementar mecanismos efectivos para el tratamiento, nuevas tecnologías, suministro de medicamentos y lo ordenado por el médico tratante.



Atención oportuna y de calidad a la población con riesgo de padecer ERC.



Optimización de los procesos para mejorar la atención.



Operar bajo esquemas de minimización de barreras para la atención.



Administrar la información de los programas terapéuticos y los pacientes.



Capacitar al equipo que atiende al paciente con ERC en los programas terapéuticos.



Mantener comunicación e integración de los equipos que ejecutan los programas terapéuticos para atender oportunamente a los usuarios.



Lo que debo saber sobre la ERC

6 Obstáculos en la atención al paciente con enfermedad renal crónica - ERC

Obstáculos que enfrentan los pacientes con ERC

Retraso o negativa de la EPS para autorizar servicios, medicamentos, insumos y procedimientos requeridos¹.

Renuencia de la EPS a cubrir los gastos de transporte hasta donde se realizan las terapias e intervenciones².

Interrupción injustificada del tratamiento, por cambio en las condiciones de prestación del servicio: traslado de IPS por decisión de las empresas prestadoras³.

Demora en la inclusión de listas de espera para trasplante y la negativa de las EPS para autorizar trasplantes de riñón⁴.



1. Corte Constitucional. Sentencias T-003 de 2015 (M. P.: Mauricio González Cuervo), T-322 de 2012 (M. P.: Gabriel Eduardo Mendoza), T-423 de 2014 (M. P.: Andrés Mutis).

2. Corte Constitucional. Sentencias T-1476 de 2000 (M. P.: Álvaro Tafur Galvis), T-1232 de 2008 (M. P.: Mauricio González Cuervo), T-002 de 2008 (M. P.: Clara Inés Vargas), T-610 de 2014 (M. P.: Jorge Iván Palacio).

3. Corte Constitucional. Sentencia T-770 de 2011. M. P.: Mauricio González Cuervo.

4. Corte Constitucional. Sentencias T-1476 de 2000 (M. P.: Álvaro Tafur Galvis), T-1232 de 2008 (M. P.: Mauricio González Cuervo), T-002 de 2008 (M. P.: Clara Inés Vargas), T-610 de 2014 (M. P.: Jorge Iván Palacio).

Lo que debo saber sobre la ERC

7

¿Qué alternativas existen para superar las barreras de acceso?



La Corte Constitucional, a través de sus sentencias, ha manifestado que la atención brindada por los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud a los pacientes con enfermedad renal crónica (ERC) debe priorizar el respeto de la dignidad humana y garantizar, entre otros aspectos, los principios de integralidad, continuidad, calidad y eficiencia, los cuales, a su vez, garantizan el derecho fundamental a la salud.

¿Cómo resolver obstáculos a los que se enfrenta el paciente con ERC?



Dirigirse a la oficina de atención al usuario de la EPS



Presentar una queja ante la Superintendencia Nacional de Salud.



Acudir a Instituciones de Derechos Humanos como:

Defensoría del Pueblo, Casas de Justicia, Personería Distrital o Municipal



Presentar Acción de Tutela

Capacitación Acción de tutela

<https://campusvirtual.defensoria.gov.co/course/view.php?id=65>

Modelo de Derecho de petición

Lugar y fecha

Doctor o señores:

Nombre del Funcionario

Cargo del Funcionario

Entidad

Bogotá

Asunto: Derecho de Petición artículo 23 de la Constitución Política en concordancia con la Ley 1755 de 2015.

(Nombre del peticionario), identificado(a) como aparece al pie de la firma, residente en la dirección _____ en la _____ con teléfono _____, en ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el art 23 de la Constitución Política de Colombia y con el lleno de los requisitos del art.5 del Código Contencioso de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, respetuosamente me dirijo a su despacho, con fundamento en los siguientes:

HECHOS:



A el paciente _____ identificado con _____ número _____ fue diagnosticado con una deficiencia peritoneal el día _____ dicho paciente es de escasos recursos y requiere un tratamiento de diálisis, el tratamiento debe ser realizado en la instalaciones de la entidad _____ con dirección _____, como mencione con anterioridad el paciente no cuenta con los recursos suficientes para acceder de manera efectiva al derecho a la salud y esta imposibilitado económicamente para sufragar el costo del transporte lo que genera un obstáculo para el debido ejercicio de sus derechos fundamentales a la salud y a una vida digna.

RAZONES QUE FUNDAMENTAN LA PETICIÓN

Fundamento la petición haciendo énfasis que en los eventos en los cuales, la entidad prestadora de salud vulnere o amenace derechos fundamentales del paciente, al negarse a suministrar el acceso al servicio de salud, por la imposibilidad económica de sufragar el costo del transporte. Por lo tanto, ésta es procedente para amparar los derechos fundamentales del paciente y asimismo, ordenar a la E.P.S que sufrague los gastos del traslado, pudiendo posteriormente, recobrar al ADRES.

Adicionalmente señalo que es evidente que el procedimiento médico de diálisis, es una afección que impacta gravemente la salud, que pone en peligro la vida y que hace que quien la padece requiera de cuidados extremos para mantener una vida digna. Es una enfermedad que requiere de atención y tratamiento no solo en lo que se refiere a la atención médica, sino además en lo que implica el mantenimiento de condiciones dignas para quien las padece, con el fin de que puedan sobrevivir en la mejor situación posible.

PETICIÓN

Me permito formular petición de manera muy respetuosa, con el fin de que se reconozca y ampare el pago de transportes de un paciente de escasos recursos que se dializa tres veces por semana, el cual está imposibilitado económicamente para sufragar el costo del transporte por estos motivos solicito la prestación del servicio con anterioridad ante esta entidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho los artículos 15 y 23 de la Constitución Política; artículos 5 y 309 del C.P.A.C.A, artículos 27 y la Ley 1122 de 2007 en su artículo 14 y basándome en las Sentencias T-212/11, T-523/11, C-316/08, T-161/13, T-295/03.

RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

(En este espacio se relacionan los documentos que sirven de soporte probatorio)

Atentamente,

(Nombre del Peticionario)

C.C. Nro. _____ expedida en _____

C.C. (Entidades de Control o Superior Inmediato)

Anexo: _____ Copias _____



**Defensoría
del Pueblo**
C O L O M B I A

#NosUnenTusDerechos



Encuentra la sede regional más cerca a usted
el código QR con tu celular



**Defensoría
del Pueblo**
C O L O M B I A

#NosUnenTusDerechos

Defensoría del Pueblo de Colombia

Calle 55 N° 10-32

Apartado Aéreo: 24299 - Bogotá, D. C.

Código Postal: 110231

Tels.: 314 73 00 - 314 40 00

www.defensoria.gov.co



Asociación Colombiana de
Nefrología e Hipertensión Arterial

